ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 130- 2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	RODRIGO AGUDELO HINCAPIE
CÉDULA / NIT	15.434.429
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, GEORREFERENCIACIÓN Y CONTROL TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN E INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL MUNICIPAL.
VALOR	El valor del contrato es de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($16,095,844), retenciones a que haya lugar.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S**., quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **RODRIGO AGUDELO HINCAPIE,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No 15.434.429, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 130-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la subgerencia administrativa y financiera, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA,

RODRIGO AGUDELO HINCAPIE
C.C. 15.434.429

SUPERVISOR,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

Redactó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Técnico y Financiero CM